

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000357-2026-MPC-GM [268684.005]

Contumaza, 28 de Septiembre del 2026

VISTO:

El **Informe N° 000824-2026-MPC-GDTI-UFOYL [268684.003]** de fecha 25 de setiembre del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, y el **Informe N° 001291-2026-MPC-GDTI [268684.004]**, de fecha 25 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC**, de fecha 22 de noviembre del 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4, delegó al Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre ellas la de: "4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.";

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 000268-2026-MPC-GM [265669.004]**, de fecha 02 de julio del 2026, se aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82536 DE CENTRO POBLADO CATUDEN DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA"**, CUI 2695740, el cual será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa; Sistema de Contratación a suma alzada.

Que, mediante **Directiva N° 017-2023-CG/GMPL**, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

Que, a través del el **Informe N° 000824-2026-MPC-GDTI-UFOYL [268684.003]** de fecha 25 de setiembre del 2026, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación del residente e inspector de obra correspondientes;

Que, mediante **Informe N° 001291-2026-MPC-GDTI [268684.004]**, de fecha 25 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, eleva el pedido a la Gerencia Municipal, solicitando la emisión de la resolución que designe a los profesionales de planta que asumirán las funciones de Residente de Obra e Inspector de Obra, en cumplimiento de la normatividad vigente;

En atención a lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC y el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Arq. CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS con CAP N°24335,

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

como **RESIDENTE DE OBRA**, para la ejecución del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82536 DE CENTRO POBLADO CATUDEN DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA**", CUI 2695740, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. YDROGO GONZALES JHONATHAN JESSAREL, con CIP N°285253, como **INSPECTOR DE OBRA**, para la ejecución del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82536 DE CENTRO POBLADO CATUDEN DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA**", CUI 2695740 debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaría General, se notifique la presente Resolución al Ing. YDROGO GONZALES JHONATHAN JESSAREL y a la Arq. CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, y a las dependencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información el cumplimiento de la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 23436.118067995382

